

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

**ADQUISICION DE UN (01) ROTAVAPOR PARA EL PROYECTO VINCULADO AL
CITEAGROINDUSTRIAL CHAVIMOCHIC**

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITEagroindustrial Chavimochic se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-1-P-007-20 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 020-PROINNOVATE-CETF2-2021, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente 05: Integrar un modelo de gestión orientado a la eficiencia y eficacia operativa del CITE, actividad 5.2: Revalidación de acreditaciones y/o certificaciones existentes, sub actividad 5.2.7: Revalidación de ISO 17025 de laboratorio, contemplado en el Plan operativo productivo del proyecto CET.

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar concentración de extractos vegetales, recuperación de solventes en los procesos de extracción de muestras hidroalcohólicas y de compuestos aromáticos por destilación al vacío.

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS

		ROTAVAPOR	CANTIDAD	01 Und Nuevo y sin uso
<u>REQUERIMIENTOS PRINCIPALES</u>				
A	Características Técnicas del Equipo	A01	Tipo de enfriamiento: condensador vertical	
		A02	Rango de velocidad: 20-280 rpm o rango que lo contenga	
		A03	Manejo mediante pantalla gráfica TFT, LCD, color touch o según tecnología del fabricante.	

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

		A04	Elevador motorizado con función de parada automática		
		A05	Controlador de vacío integrado		
		A06	Con función controlador de tiempo		
		A07	Interfaces digitales de RS-232 o de acuerdo al fabricante		
		A08	Clase de protección: IP 20, IP21 o de acuerdo al fabricante		
		A09	Baño de calentamiento Capacidad: 3 L o mayor - Rango de temperatura de calefacción: temperatura Ambiente - 180°C o mayor - Material en contacto con producto: acero inoxidable - Pantalla LED o según tecnología del fabricante con indicador de temperatura		
		A10	Bomba de vacío: - Ritmo de la bomba máx. (50/60 Hz): 1.32 m³/h o mayor - Tasa bomba máx. (50/60 Hz): 22 L/min o mayor - Presión final sin lastre de gas: 5 mbar o menor - Niveles de succión: 4 o programado por interfase - Diámetro de conexión del lado de succión: 8 mm ó dependiendo del fabricante, con la condición que pueda conectarse con el resto del Rotavapor solicitado - Presión de entrada: 2 - 1030 mbar		
		A11	Refrigerador de recirculación de agua - Rango de temperatura: -5°C a temp. Ambiente o rango que lo contenga - Capacidad: 1 a 3.5 L o mayor - Indicador LED o según tecnología del fabricante con indicador de temperatura - Tipo de bomba: presión/succión		
		B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Mangueras de vacío
				B02	Conectores de manguera para el suministro de agua derefrigeración
				B03	Un (01) Set de vidriería completo que incluye condensador vertical, frasco de evaporación y frasco de recepción
C	Condiciones de operación	C01	Tensión: 100 - 240 V		
		C02	Frecuencia: 50 - 60 HZ.		
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS					
D. Garantía	1	Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las mismas no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.			
	2	Vigencia de la garantía: 12 meses			
	3	Inicio de la garantía: a partir de la fecha de la entrega del bien.			
	4	La garantía deberá emitirse mediante documento (Certificado o Carta) al momento de la entrega del bien.			
	1	Manual de operación físico o digital en idioma español (o traducido al español), el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.			

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

E. Documentos complementarios a la entrega del bien	2	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o Proveedor, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
	3	Plan de mantenimiento preventivo: No aplica.
	4	Certificado de calibración: No aplica.
F. Envase, Empaque, Embalaje	1	El Proveedor es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
	2	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
G. La adquisición incluye	1	Acondicionamiento: No aplica.
	2	Instalación: No aplica.
	3	<p> Prueba de Funcionamiento: Se llevará a cabo en presencia del especialista designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o arranque, seguido de la verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, electrónica, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el Proveedor. </p> <p> Nota: <i>Para equipos de laboratorio: la muestra (solvente orgánico grado analítico de concentración conocida) deberá ser proporcionada por el Proveedor en la cantidad necesaria para realizar la prueba por duplicado.</i> </p>
	4	<p> Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de cuatro (04) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de dos (02) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por personal profesional y/o técnico designado por el Proveedor, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento de las actividades a desarrollar. Al término de la capacitación, el Proveedor entregará al representante designado del CITEagroindustrial Chavimochic, las constancias de participación correspondientes. </p>
H. Plano	1	No aplica.

IV. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TECNICAS DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTAS DEL PROCESO

El postor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en los puntos A01, A02, A03, A04, A05, A06, A07, A08, A09, A10 y A11 del literal A del punto III del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción técnica.

V. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA

VI. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, valga decir la entrega, prueba de funcionamiento y capacitación del bien, es hasta los NOVENTA (90) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.

VII. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, prueba de funcionamiento y capacitación es de entera responsabilidad del Proveedor en el CITEagroindustrial Chavimochic, ubicado en Panamericana Norte Km N° 513 Campamento San José – Virú, en el horario de atención de Lunes a Viernes de 8:00am a 1:00pm y de 2:00pm a 5:00pm.

VIII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor, serán verificadas por el Coordinador en Gestión de la Calidad del CITEagroindustrial Chavimochic, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

IX. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Coordinador General del proyecto emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el área técnica que corresponda.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de cinco (05) días calendario subsane dichas observaciones

X. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad.

En caso de requerir adelanto, éste podrá ser de hasta el 30% del monto total del contrato.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Guía de remisión sellada en destino.
- Conformidad del CITE
- Informe de Validación del responsable técnico que corresponda.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de UN (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del Coordinador General del proyecto.

XII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las obligaciones objeto del contrato por parte del Proveedor, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Postor

Requisitos:

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR OFERTADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Evaporador rotativo, rotovaporador y/o equipos de laboratorio en general.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importarte

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.